

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural



N° 0138-2015-INDECI  
24 de Setiembre 2015

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se expidió la Resolución Jefatural N° 243-2014-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a Nivel de Sección, Función, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000.00)** a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como, reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico – científico competente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 261-2015-EF, publicado el 22 de Setiembre de 2015, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para atender la ejecución de siete (07) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y atención de cuarenta y cuatro (44) Actividades de Emergencia hasta por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 355 398.00)**, de la Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2014-EF/63.01 "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos, a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, de los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Huambo del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 236 685,00)**, para la ejecución de tres (03) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados "Rehabilitación de toma de captación de Geomembrana en el Sector de San Cristóbal, Río Huambo del Distrito de Huambo, Provincia de Caylloma - Región Arequipa, debido a intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Rehabilitación de la Bocatoma de Chinini, Anexo de Chinini, ubicado en el Distrito de Huambo, Provincia de Caylloma, Región

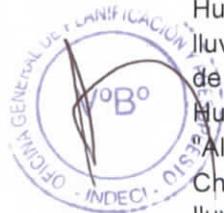


Arequipa afectado por intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015" y "Rehabilitación del canal Uncapampa, ubicado en el Distrito de Huambo, Provincia de Caylloma y Región de Arequipa, afectado por intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", los cuales han sido declarados elegibles por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 3338-2015-EF/63.01 de fecha 31 de julio del 2015; por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 181 578,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Provincial de Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para la atención de seis (06) Actividades de Emergencia denominadas "Rehabilitación para la recuperación de la transitabilidad del camino vecinal TU 104, tramo que comprende desde la Quebrada Cabuyal hasta los Caseríos el Limón, La Palma y El Prado, del Distrito de Pampas de Hospital, por efecto de las lluvias intensas ocurridas durante el mes de marzo del 2015", "Rehabilitación para la recuperación de la transitabilidad del camino vecinal TU-526 que une los Caseríos de Cerro Blanco y Miraflores, del Distrito de San Juan de la Virgen, por efecto de las lluvias intensas ocurridas durante el mes de marzo del 2015", "Rehabilitación para la recuperación de la transitabilidad del camino vecinal TU-528 (Tramo B), que une los Caseríos de Peña Blanca con Chacritas, pasando por el desvío del Caserío de Higuaron Seco del Distrito de Pampas de Hospital Provincia y Departamento de Tumbes, por efecto de las lluvias intensas ocurridas durante el mes de Marzo del 2015", "Rehabilitación para la recuperación de la transitabilidad del camino vecinal TU-528 (Tramo C), que une los Caseríos Chacritas y las Peñas, del Distrito de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, por efecto de las lluvias intensas ocurridas durante el mes de marzo del 2015", "Rehabilitación para la recuperación de la transitabilidad del camino vecinal TU-528 (Tramo A) que une los Caseríos de Cruz Blanca con Peña Blanca del Distrito de Pampas de Hospital, pasando por el desvío de los Caseríos de Bigotes y Cafeterías, por efecto de las lluvias intensas ocurridas durante el mes de Marzo del 2015" y "Rehabilitación para la recuperación de la transitabilidad del camino vecinal TU-527, tramo que comprende desde el empalme con TU-526 (Desvío al Caserío de Cafeterías), pasando por el Caserío de Cafeterías del Distrito San Juan de la Virgen y del Caserío de Bigotes hasta el desvío de Peña Blanca (empalme con TU-528), del Distrito de Pampas de Hospital Provincia y Departamento de Tumbes, por efecto de las lluvias intensas ocurridas durante el mes de Marzo del 2015"; por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 161 122,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Provincial de Caravelí del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria pesada y adquisición de combustible para la limpieza y descolmatación del Río Caraveli en 300 ML y recuperación del servicio de protección en un tramo total de 576 ML, ubicado en el sector de Tiñeria y Anchaqui, Distrito de Caravelí, Provincia de Caravelí, Región de Arequipa, afectado por la intensas lluvias y el incremento del caudal del Río Caravelí, ocurrido el 25 de Marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable en una longitud de 2430 ML, que comunica los Sectores de Chuñuño, Anchaqui y Alto Molino del Distrito de Caraveli, Provincia de Caraveli, Región de Arequipa, afectada por las intensas lluvias, ocurrido el 25 de Marzo del 2015"; por la suma de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102 528,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Vitor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de una (01) Actividad de Emergencia denominada "Alquiler de maquinaria pesada para la limpieza y descolmatación del Río Vitor, en los sectores de Socavon, Tambillo, La Catedral y Huachipa en una longitud de 910 ML en el Distrito de Vitor, Provincia de Arequipa, Región Arequipa afectado por intensas lluvias y por el incremento del caudal del Río Vitor con fecha 24 - Marzo -2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante DS 026-2015-PCM"; por la suma de de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60 878,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Huancarqui del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de una (01) Actividad de Emergencia denominada "Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la capacidad de protección del puente Huatiapa afectado en un tramo de 100 ml y la descolmatación del cauce del Río en 200 ml, en el Sector Huatiapa, ubicado en la margen izquierda del Río Majes en el Distrito de Huancarqui, Provincia



las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015"; """, "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable tramo Tierra Blanca - Trapiche - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Zuro - Callancas - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Tramo Sumuche - Loma Grande - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Huarmaca - Hualcas - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Limón de Porcuya - San Pedro de Landa - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Eucalipto - Landirca - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Sumuche - Succharana - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable tramo Santa Rosa - La Loma - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015"; "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Cuello de Porcuya - Tallacas - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable tramo El Progreso-El Palto-Distrito de Huarmaca - Hancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", y "Alquiler de maquinaria para recuperar el cauce de las quebradas Abra de Porcuya, Agua Salada, Baden y Hualapampa; Rehabilitar diques de protección en las Quebradas Aguas Salada y Hualapampa, en el Caserío de Hualapampa, Distrito de Huarmaca, afectados por las lluvias de alta intensidad del 16 de marzo de 2015"; por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 412 575,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para la atención de tres (03) Actividades de Emergencia denominadas "Adquisición de combustible y Alquiler de maquinaria pesada para la descolmatación de la Quebrada Volcán saturada por deslizamientos y acciones erosivas de las lluvias de marzo del 2015, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", "Adquisición de combustible y Alquiler de maquinaria para la rehabilitación de trocha carrozable Quinistaquillas - Agua Blanca, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" y "Adquisición de combustible y Alquiler de maquinaria para la rehabilitación de trocha carrozable Quinistaquillas - Tazata, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua"; por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 867 335,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Moquegua del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas Alquiler de maquinaria y adquisición de combustible para la rehabilitación de la carretera departamental MO-100 tramo Km 56+720 al Km 59+980 - Quebrada de Yalaque - Cota, Sijuaya, afectada por las intensas precipitaciones pluviales del 06 de marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria y adquisición de combustible para la rehabilitación de la carretera vecinal ruta MO-503 tramo Chilca Aguada - La Capilla, afectadas por las intensas precipitaciones pluviales del 21 de marzo del 2015"; por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 UEVOS SOLES (S/. 163 296,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 002 Alto Amazonas - Yurimaguas del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de San Joaquín, Distrito de Teniente Cesar Lopez Rojas, Provincia de Alto Amazonas Departamento de





de Castilla, Región Arequipa, a consecuencia de la fuerza hidráulica del Río Majes, ocurrida el día 10 de febrero del 2015, ocasionado por las fuertes precipitaciones, en la zona altoandina, declarado en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 026-2015-PCM"; Por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 132 176,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Paimas del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde Algodonal, Túnel VI, Nuevo Tasajeras, San Miguel de Pillo del Distrito de Paimas, Provincia de Ayabaca, Piura; afectada por las intensas lluvias" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable desde Tomapampa del Quiroz, Tomapampa de Jambur, Jambur, Paraje que corresponde al Distrito de Paimas, Provincia de Ayabaca, Piura, afectada por las intensas lluvias"; por la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 314 613,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Las Lomas del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de seis (06) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad en los tramos críticos de los caminos vecinales del Distrito de las Lomas, Provincia de Piura, afectada por precipitaciones por lluvias registradas entre los días 18 al 30 de marzo de 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable comprendida entre la ciudad de las Lomas - Localidad de Chipillico y Localidad el Sauce, Distrito de las Lomas, Provincia de Piura, afectada por precipitaciones por lluvias registradas entre los días 18 al 30 de marzo de 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable comprendida entre la localidad de Chipillico y la Menta, Distrito de las Lomas, Provincia de Piura, afectada por precipitaciones por lluvias registradas entre los días 18 al 30 de marzo de 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable comprendida entre las localidades de Chipillico y Partidor, Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura, afectada por precipitaciones por lluvias registradas entre los días 18 al 30 de marzo de 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable comprendida entre la localidades de Partidor y Curilagarto, Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura, afectada por precipitaciones por lluvias registradas entre los días 18 al 30 de marzo de 2015" y "Alquiler de maquinaria para descolmatar tramos críticos del canal principal de regadío en el Sector Nuevo Algarrobal del Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 18 de marzo del 2015 por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 571 514,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Huarmaca del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de diecinueve (19) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Laguna de Succhirca - Chalpa - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar el cauce de la Quebrada: El Polvasal, en el Caserío de Polvasal, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias de alta intensidad del 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos e la trocha carrozable Tramo Huarmaca - Succha - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Tramo Chonta - Sauce de San Antonio - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Tramo desvió a Chamana - El Papayo - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Cruz Chiquita - Palo Blanco - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Laguna de Paltama - La Loma - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para rehabilitar tramos críticos de la trocha carrozable Zuro - Cedro - San Isidro - Hierba Buena - Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura, afectada por



Loreto, afectada por la inundación del 26 de enero del 2015" y "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria N° 62070 de la Comunidad de Cayalti, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, afectada por la inundación del 17 de enero del 2015", los cuales han sido declarados elegibles por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 3593-2015-EF/63.01 de fecha 14 de agosto del 2015; por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS OLES (S/. 582 893,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados "Rehabilitación de la Institución Educativa N° 64300 ubicado en la localidad de Pucapanga, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto, afectada por la erosión fluvial ocasionada por el Río Ucayali ocurrido el 10 de enero de 2015" y "Rehabilitación de la I.E. Jose R. Tuesta Ruiz ubicado de la localidad de la Pedrera, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto, afectada por la erosión fluvial ocasionada por el Río Ucayali ocurrido el 10 de enero del 2015", los cuales han sido declarados elegibles por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 3593-2015-EF/63.01 de fecha 14 de agosto del 2015; por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 568 205,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria y adquisición de combustible para la limpieza y conformación de plataforma de la carretera por las fuertes precipitaciones pluviales transcurridas el 13 de febrero La Capilla Yalaque" y "Adquisición de combustible y Alquiler de maquinaria para el encausamiento y limpieza del Río en 09 Anexos, Distrito de La Capilla, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, ocasionadas por fuertes precipitaciones pluviales del 13 al 16 de febrero del 2015";

Que, en dicho marco, el Decreto Supremo N° 261-2015-EF, autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 355 398.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del mencionado dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° del citado Decreto Supremo la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 261-2015-EF, establece que los recursos de Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del citado Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante



Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01 y sus normas modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 261-2015-EF, a fin de atender la ejecución de siete (07) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y cuarenta y cuatro (44) Actividades de Emergencia para las situaciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 355 398.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 006: Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	: 001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	

**2.4 Donaciones y Transferencias** **S/. 6 355 398.00**

**TOTAL EGRESOS: S/. 6 355 398.00**

=====

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).





**Artículo 5°.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario de la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**Alfredo E. Murguettio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000948**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 24/09/2015  
DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0138-INDECI

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 24/09/2015  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS E LA RESERVA DE CONTINGENCIA SEGUN D.S.N° 261-2015-EF POR SI/ 6 355 398.00  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5000502	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	6,355,398
0084	0000144								APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	6,355,398
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	0	6,355,398
		5	2.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,355,398
			2.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	6,355,398
				2.4.1.3					A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	6,355,398
					2.4.1.3.1				A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	6,355,398
						2.4.1.3.1.2			A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	0	1,598,836
							2.4.1.3.1.3		A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	0	4,756,562
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>6,355,398</b>

